DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PASADENA

Bienestar Estudiantil y Asistencia

DOCUMENTO DE EVALUACION DEL ARTÍCULO 504

Estudiante		Fecha de nacimiento			Fecha de la reunión			
Escuela		Grado						
REUNIÓN DE EVAL	REUNIÓN DE EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO 504							
Razón por la cual se lleva a cabo la reunión del Artículo 504: Evaluación inicial del Artículo 504 Reevaluación Determinación del vínculo del Artículo 504								
El padre o tutor respondió a la notificación de la Reunión del Artículo 504: Asistirá No Asistirá								
La reunión para la evaluad en	La reunión para la evaluación del Articulo 504 se llevó en							
			(Día/Fe	cha)	(Ho	ora)		
El padre o tutor ha rec	cibido los siguient	tes documentos	:					
			<u>Día Env</u>	<u>iado</u>	<u>Envia</u>	<u>lo Por</u>		
"Notificación de la Eva 504" (Formulario D)								
"Garantías Procesales P								
Según el Artículo 504 d de 1973" (Formulario C	•	ilitacion						
REVISIÓN DE LA IN	FORMACIÓN D	ISPONIBLE						
OBSERVACIÓN DEL MAESTRO (Ver el Formulario adjunto de la Observación del Maestro del Artículo 504)								
DATOS DEL APROVECHAMIENTO 1. Lista de los Resultados de la Prueba de Aprovechamiento más reciente								
		Grado	Estaninas Percentiles		Percentiles	Nivel de		
Vocabulario de lectura	Examinado	Actual				desempeño		
Comprensión de lectura								
*								
Matemáticas								
Lengua y Literatura								
Estudios sociales								
Ciencias	Ciencias							
Matemáticas Star								
Lengua y Literatura Star								
Resultados de la prueba de este estudiante: han mejorado cada año resultados de la prueba de este estudiante: se han mantenido más o menos igual cada año han empeorado cada año se han mantenido más o menos igual cada año se han mantenido más o menos igual cada año han empeorado cada año no hay datos disponibles no hay media del Distrito disponible								

Form F – Spanish Rev. 7/2022 CWA

Estudiante				Fecha o			Fecha de la reunión		
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Continuación									
	Actual				Γ				
<u>Materia</u>	Materia Grado								
	Calificaciones del estudiante: han mejorado cada año esta escuela, las calificaciones de este estudiantes en esta escuela, las calificaciones de este estudiante: han mejorado cada año han empeorado cada año se han mantenido más o menos igual bajó repentinamente la calificación han empeorado no hay datos disponibles no hay datos disponibles								
3. <u>7.8e le</u>	na reter	Si la respuesta e		ı, indique	e en qué grado	(s)			
ENCUEST	A SOBI	RE EL IDIOMA		-					
El idioma de					El idioma en	la			
estudiante es					casa:				
Estudiante d	lel Inglé	es: Sí 🗌	No 🗌						
Si la respuest explique:	a es afiri	nativa, ¿el idioma	del estudiar	nte contr	ibuye a su falt	a de aprovech	amiento en la esci	uela? Por favor	
ехрицие.									
SALUD									
Desempeño		<u>liante</u>	<u>Visión</u>			Audic	<u>ción</u>		
Fecha de eva		ación							
Resultados de la evaluación Estado de Salud SÍ NO									
☐ ¿Tiene el estudiante alguna afección(es) médica? Si la respuesta es SÍ, por favor explique:									
	¿Está tomando el estudiante algún medicamento en la casa o en la escuela? Si la respuesta es SÍ, por favor explique:								
		¿Necesita el estudiante instalaciones con acceso especial? Si la respuesta es SÍ, por favor explique:							

Estudiante			Fecha de nacimiento		Fecha reunió				
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Continuación									
4. Otra info	4. Otra información de salud:								
Información por	de salud revisado					Fecha			
ASISTENC	<u>IA</u>								
Días presente		Días ausente		Número de escolares	Cambio	os			
<u>CRITERIO</u>	<u>S DEL ARTÍCUI</u>	<u> 10 504</u>							
del Artículo para una as preguntas, e 504 y se debe los criterios	Con fundamento en los datos de la evaluación que se basan en la información de varias fuentes, el comité del Artículo 504 debe contestar las siguientes preguntas para determinar si el estudiante cubre los criterios para una asignación educativa de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504. Si contestó "SÍ" a las cuatro preguntas, el alumno reúne los criterios para una asignación educativa de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504 y se deberá desarrollar un plan del Artículo 504. Si alguna de las respuestas es "NO" el estudiante no reúne los criterios y el alumno no es elegible para una asignación educativa bajo el Artículo 504 y un plan del Artículo 504 no se deberá desarrollar.								
1. ¿Tiene € □ SÍ	 ¿Tiene el estudiante una discapacidad física o mental potencialmente limitante? SÍ NO 								
Si la res <u>p</u>	uesta es SÍ, escriba	la naturaleza de	esta afección.						
2. ¿Afecta	<u>u</u> , <u>1</u>								
Si la respuesta es SÍ, describa cuál(es) es(son) la(s) principal(es) actividad(es) que está(n) afectada(s).									
3. ¿El impedimento físico o mental limita sustancialmente alguna actividad importante de su vida? (Es decir, como resultado de este impedimento físico o mental, ¿está el alumno significativamente restringido por la afección, manera o duración bajo la cual el alumno puede desempeñar alguna actividad principal de su vida comparado con la condición, la manera o la duración bajo la cual el estudiante promedio de la misma edad y del mismo grado en la población general puede desempeñar la misma actividad?) SÍ NO Si la respuesta es SÍ, ¿qué tipo de documentación hay para apoyar la afirmación de una limitación sustancial?									
 4. ¿Requiere el alumno un Plan del Artículo 504 para que se puedan atender sus necesidades educativas tan adecuadamente como las de sus compañeros no discapacitados? ☐ SÍ ☐ NO 									
Si la resp	uesta es NO, expliq	ue.							

(Nota: Si las necesidades del estudiante son tan extremas como para requerir un programa de educación especial, se debe considerar una remisión para que reciba educación especial.)

Estudiante	Fecha de	Fecha de la	
	nacimiento	reunión	

ELIGIBLE BAJO DEL ARTICULO 504

LEIGID		THO BLE TRITECEO 304					
		Artículo 504 revisará y considerará cuidadosamente los siguientes datos que se obtuvieron de de Fuentes. (Por favor marque lo que corresponda de la siguiente lista.)					
		Calificaciones Remisiones registros disciplinarios Pruebas normalizadas/otras pruebas Información de la salud escolar Diagnósticos y evaluaciones médicas Sugerencias de los padres Sugerencias del maestro y del administrador Carpeta del trabajo del estudiante Sugerencias del Comité de Evaluación Pedagógica Otras Otras Otras Otras Otras Otras Otras Otras Otras					
		los criterios de elegibilidad del Comité del Artículo 504 de acuerdo a como se aplicaron a los uación indican que:					
		El estudiante no reúne los criterios bajo el Artículo 504 y continuará recibiendo educación general y cualquier programa o recurso del programa de educación general que esté disponible.					
		El estudiante reúne los criterios bajo el Artículo 504 y recibirá un Plan del Artículo 504.					
		El estudiante continúa reuniendo los criterios bajo el Artículo 504 y recibirá un Plan del Artículo 504 revisado. (Esto se aplica a reevaluaciones Artículo 504 solamente.)					
		El estudiante ya no reúne los criterios bajo el Artículo 504 y ya no requiere un Plan Artículo 504. El estudiante ahora recibirá educación general y los programas disponibles de educación general.					
		El estudiante ya no reúne los criterios bajo el Artículo 504 porque el estudiante es actualmente elegible para servicios de educación especial.					
DISCIP	LINA	<u>.</u>					
		liante que reúne los criterios de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504, considerar la del alumno y si tiene un efecto o no en la conducta:					
		iscapacidad del estudiante no ocasionaría que violara las reglas de la escuela; por lo tanto, el alumno será onsable por seguir las reglas de la escuela.					
	La discapacidad del estudiante requerirá que una adaptación sea hecha para asegurar que se conforme con reglas de escuela. Cualquier adaptación se especificará en el Plan de Artículo 504 y/o en un Plan de Apoyo de Conducta del Artículo 504.						
EXÁME	ENES						
	cidad	iante que reúne los criterios de acuerdo con lo que dispone el Artículo 504, considerar si la del alumno tendrá algún efecto en la participación del estudiante en las evaluaciones del listrito:					
		tudiante debe poder participar en las evaluaciones del estado y del distrito sin que se le proporcione ninguna otación.					
		studiante requiere adaptaciones para poder participar en las evaluaciones estatales y del distrito, dichas otaciones se especificarán en el Plan del Artículo 504.					

	Docu	mento de Evaluació	n del Artículo 504 FO	RMULARIO F –	Pagina 5			
Estudiante			Fecha de nacimiento		Fecha de la reunión			
Al firmar, los siguientes miembros del comité del Artículo 504 reconocen su participación en la evaluación del Artículo 504 e indican su área de conocimiento con respecto a este estudiante.								
		MIEMBROS D	EL COMITE DEL A	ARTICULO 504				
NOM	NOMBRE (con letra de imprenta) FIRMA TIENE CONOCIMIENTO DE							
				[[☐ Estudiante ☐ Datos de la evaluación ☐ Asignación educativa			
Puesto					☐ Estudiante ☐ Datos de la evaluación ☐ Asignación educativa			
Puesto					_			
	1				☐ Estudiante☐ Datos de la evaluación☐ Asignación educativa			
Puesto					Estudiante			
	1				☐ Datos de la evaluación☐ Asignación educativa			
Puesto				[☐ Estudiante ☐ Datos de la evaluación ☐ Asignación educativa			
Puesto					Estudiante			
]	☐ Datos de la evaluación☐ Asignación educativa			
Puesto					_			
					☐ Estudiante☐ Datos de la evaluación☐ Asignación educativa			
Puesto								
DERECHO	S DE APELA	<u>ACIÓN</u>						
identificació Dichas apela de haber re "Garantías	on, evaluación aciones deben cibido la not Procesales Pa	o adaptaciones o presentarse por o ificación de la do	le los estudiantes d escrito y enviar al d ecisión del plantel Tutores Según el A	e acuerdo con l irector de la esc escolar. Por f	scolar local con respecto a la o dispuesto del Artículo 504. uela dentro de 15 días después avor consulte Formulario C la Ley de Rehabilitación de			
NAME OF P SCHOOL A PHONE N	ADDRESS,							

<u>Documentos adjuntos</u>: "Garantías Procesales Para Los Padres o Tutores Según el Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973" (Formulario C)

(626) 396-3600 ext. 88230

Para mayor información o ayuda, los padres o tutores pueden llamar a la oficina del Coordinador de Bienestar

Estudiantil y Asistencia.